

RESOLUCION -D- N° 264/2012

**Salta, 8 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.532/10**

VISTO la Resolución D N° 171/12 mediante la cual se llama a Contratación Directa 03/12 para realizar la modificación del Laboratorio Dr. Edmundo Chagra, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por la Resolución aludida, suscripta por la señora Decana, en uso de las facultades conferidas.

Que lo expuesto precedentemente se funda en la ineludible necesidad de realizar refacciones en el Laboratorio Dr. Edmundo Chagra, con el objeto de optimizar el servicio de prácticas de la Tecnicatura en Podología y un mejor aprovechamiento de los espacios, brindando un lugar acorde a las actividades a desarrollar.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de una única propuesta correspondiente a la firma A. U. TARDITO EMPRESA CONSTRUCTORA.

Que obra a fs. 198/200 el análisis e interpretación del Estado Patrimonial del oferente, elaborado por el C.P.N. Sergio Enrique Villalba.

Que la Comisión Evaluadora dictamina a partir del análisis de admisibilidad de la propuesta, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico-financiera, las garantías y el análisis de los componentes económicos de la oferta.

Que en virtud del informe referido, la comisión actuante, arribó a la conclusión que la oferta de la Empresa A.U. Tardito, resulta conveniente y ajustada a lo solicitado en Pliegos.

Que el citado dictamen fue notificado al interesado, cuya constancia obra a fs. 202 vta.

Que lo actuado, se encuentra debidamente autorizado por la señora Decana y cuenta con crédito para afrontar la erogación y/o gastos que surjan de la referida obra.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de

RESOLUCION -D- N° 264/2012

**Salta, 8 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.532/10**

contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Ley 13064/47.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADJUDICAR la **OBRA N° 36/1** en Contratación Directa N° 03/12 a la Empresa A. U. TARDITO EMPRESA CONSTRUCTORA, con domicilio legal en Av. Independencia N° 298, de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.167,04) por la modificación del Laboratorio Dr. Edmundo Chagra, consistente en el armado de tres gabinetes para prácticas de la Tecnicatura en Podología, con ubicación en el edificio B, planta baja de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo al legajo de Obra y por oferta conveniente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.167,04) en el inciso 3 SERVICIOS, partida principal 3 MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, partida parcial 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES, del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio, conforme lo dispuesto en Resolución CS N° 229/12.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada: A. U. TARDITO EMPRESA CONSTRUCTORA, y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. MARCELO LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -D- N° 264/2012

**Salta, 8 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.532/10**